

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00026	EJECUTIVO	MICRO EMPRESAS DE COLOMBIA	NELSON JAIRO LONDOÑO GARCIA	DE/ 11-03-2024 A/ 13-03-2024	03 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACION DE CREDITO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE PARA REVISION.

FIJADO HOY 11 DE MARZO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
CARRERA 3ª No. 49-33 CENTRO TELEFAX 834 7064
j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

RE: RAD. 202100026 ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare

<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/02/2024 17:05

Para:DML ABOGADAS <dmlabogadas@gmail.com>

buenas tardes

confirмо recibido

cordialmente

SIGIFREDO GALINDO

Secretario



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

De: DML ABOGADAS <dmlabogadas@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de febrero de 2024 16:55

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 202100026 ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Buenos tardes,

Señor (a)

Juez 1 promiscuo municipal de Puerto Nare

RAD. 202100026

REF. PROCESO EJECUTIVO

DTE. MICROEMPRESAS DE COLOMBIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NIT. 900189084-5

DDO. NELSON JAIRO LONDOÑO GARCÍA CC 70164245

ASUNTO. ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Agradezco confirme recibido y trámite correspondiente

!!! GRACIAS !!!
SALUDOS Y BENDICIONES

Celular: 3146306185-3234384735

Correo: dmlabogadas@gmail.com

Medellín-Antioquia.

DM Abogad@s

Medellín, 11 de diciembre de 2023.

Señor(a)
JUEZ 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO NARE
E. S. D.

RAD: 202100026
REF: Proceso Ejecutivo
DTE: MICROEMPRESAS DE COLOMBIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO nit. 900189084-5
DDO: NELSON JAIRO LONDOÑO GARCÍA c.c. 70164245

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

DIANA M. LONDOÑO VÁSQUEZ, abogada titulada, inscrita y en ejercicio, mayor y domiciliada en Medellín, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada especial de MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, por medio del presente escrito, respetuosamente aporto al despacho la actualización de la liquidación de crédito para los fines pertinentes dentro del proceso en referencia.

Adjunto liquidación de crédito.

Atentamente,



DIANA M. LONDOÑO VÁSQUEZ
C.C 43.204.069 de Medellín.
T.P 120.753 del H.C.S.J

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 11 de diciembre 2023.

NELSON JAIRO LONDOÑO GARCIA

Radicado 2021 - 00026

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		
Tasa mensual pactada >>>				
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	11-dic-23	
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>			Microc u Ot	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
31-oct-18	31-oct-18		1,5		0,00	0,00		0,00
31-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%	6.616.961,00	6.616.961,00	1	4.795,11
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		6.616.961,00	30	142.938,73
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		6.616.961,00	30	142.349,99
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		6.616.961,00	30	140.777,26
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		6.616.961,00	30	144.310,26
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		6.616.961,00	30	142.153,62
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		6.616.961,00	30	141.826,20
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		6.616.961,00	30	141.957,19
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		6.616.961,00	30	141.695,18
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		6.616.961,00	30	141.564,13
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		6.616.961,00	30	141.826,20
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		6.616.961,00	30	141.826,20
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		6.616.961,00	30	140.383,45
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		6.616.961,00	30	139.923,69
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		6.616.961,00	30	139.134,72
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		6.616.961,00	30	138.212,97
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		6.616.961,00	30	140.120,77
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		6.616.961,00	30	139.397,82
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		6.616.961,00	30	137.685,63
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		6.616.961,00	30	134.379,48
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		6.616.961,00	30	133.915,19
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		6.616.961,00	30	133.915,19
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		6.616.961,00	30	135.042,13
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		6.616.961,00	30	135.439,38
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		6.616.961,00	30	133.716,11
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		6.616.961,00	30	132.054,53
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		6.616.961,00	30	129.520,29
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		6.616.961,00	30	128.583,97
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		6.616.961,00	30	130.054,68
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%		6.616.961,00	30	129.186,05
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%		6.616.961,00	30	128.517,04
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		6.616.961,00	30	127.914,30
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		6.616.961,00	30	127.847,29
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		6.616.961,00	30	127.646,22
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%		6.616.961,00	30	128.048,29
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		6.616.961,00	30	127.713,25
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		6.616.961,00	30	126.975,53
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%		6.616.961,00	30	128.249,23
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%		6.616.961,00	30	129.520,29
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%		6.616.961,00	30	130.855,40
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%		6.616.961,00	30	135.108,36
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,059%		6.616.961,00	30	136.233,12
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	2,12%	2,117%		6.616.961,00	30	140.055,08
1-may-22	31-may-22	19,71%	2,18%	2,182%		6.616.961,00	30	144.375,49
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,250%		6.616.961,00	30	148.860,04
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	2,34%	2,335%		6.616.961,00	30	154.532,44
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	2,43%	2,425%		6.616.961,00	30	160.470,86
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	2,55%	2,548%		6.616.961,00	30	168.614,41
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	2,65%	2,653%		6.616.961,00	30	175.536,61
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	2,76%	2,762%		6.616.961,00	30	182.749,94

1-dic-22	31-dic-22	27,64%	2,93%	2,933%	6.616.961,00	30	194.046,83
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	3,04%	3,041%	6.616.961,00	30	201.227,24
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	3,16%	3,161%	6.616.961,00	30	209.148,27
1-mar-23	31-mar-23	30,18%	3,16%	3,161%	6.616.961,00	30	209.148,27
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	3,27%	3,268%	6.616.961,00	30	216.215,00
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,169%	6.616.961,00	30	209.676,68
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%	6.616.961,00	30	206.676,43
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%	6.616.961,00	30	204.313,10
1-ago-23	31-ago-23	29,36%	3,09%	3,088%	6.616.961,00	30	204.313,10
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%	6.616.961,00	30	196.389,60
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%	6.616.961,00	30	187.329,99
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	2,74%	2,738%	6.616.961,00	30	181.154,24
1-dic-23	11-dic-23	25,04%	2,69%	2,693%	6.616.961,00	11	65.339,07
Resultados >>					6.616.961,00		9.313.487,10

SALDO DE CAPITAL	6.616.961,00
SALDO DE INTERESES	9.313.487,10
AGENCIAS EN DERECHO	12.000,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$15.942.448,10

Atentamente,



DIANA M. LONDOÑO VASQUEZ
C.C 43.204.069 de Medellín.
T.P 120.753 del H.C.S.J.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL FAMILIA

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2023-00236	AUMENTO DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS	PAULA ANDREA ZULETA MONSALVE	LUIS ALFONSO MUÑETON MUÑOZ	DE/ 11-03-2024 A/ 13-03-2024	03 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DÍAS DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MERITO REALIZADO POR LA PARTE DEMANDADA.

FIJADO HOY 11 DE MARZO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
CARRERA 3ª No. 49-33 CENTRO TELEFAX 834 7064
j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

**RE: CONTESTO DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA RADICADO
055854089001 2023 00236 00**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/02/2024 17:01

Para: GARCIA ARISTIZABAL & ABOGADOS <garciaaristizabalabogados@hotmail.com>

Cordial saludo,

Confirmando recibido.

WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS

Escribiente



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

De: JOSE DE JESUS GARCIA <garciaaristizabalabogados@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 16:58

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yeseaaa110@gmail.com <yeseaaa110@gmail.com>

Asunto: CONTESTO DEMANDA DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA RADICADO 055854089001 2023 00236 00

Cordial saludo.

Mediante el presente correo electrónico en el archivo PDF adjunto, para los fines procesales que estimen pertinentes, va la respuesta ofrecida a la demanda formulada por la señora Paula Andrea Zuleta Monsalve contra Luis Alfonso Muñeton Muñoz.

Se comparte este escrito con la parte demandada al correo electrónico suministrado en la demanda inicial yeseaaa110@gmail.com

Solicito acuso de recibido.

Atentamente,

JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL.

C.C. 71.480.029.

T.P. 139.326.

Abogado.

Contacto: 3145538923 - 3243228783.

Señor (a):

Juzgado Promiscuo Municipal.

Puerto Nare, Antioquia.

E. S. D.

Ref.: Proceso Aumento de Cuota Alimentaria y Regulación de Visitas

Rad.: **05585 4089 001-2023-00236-00.**

Asunto: **CONTESTO DEMANDA.**

JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL, mayor de edad, vecino de Puerto Triunfo, Antioquia, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71'480.029 y tarjeta profesional N° 139.326 del C. S. de la J., correo electrónico para recibir notificaciones judiciales inscrito en el SIRNA garciaaristizabalabogados@hotmail.com, por este medio y dentro del término legal concedido, actuando como apoderado judicial del señor LUIS ALFONSO MUÑETON MUÑOZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71'480.194, vecino de la vereda La Esmeralda del Municipio de Puerto Nare, correo electrónico donde recibe notificaciones personales munetonluis435@gmail.com, de conformidad con el poder debidamente otorgado, cuya admisión fue proferida mediante auto Interlocutorio N° 016 fecha 30 de enero de año 2024, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Al primero: Es cierto, acreditado documentalmente con el registro civil de nacimiento de la menor NUIP 1.036.134.920, indicativo serial N° 56763962.

Al Segundo: Es cierto, tal y como se otea en la constancia audiencia de no conciliación de fecha 8/11/2023, aportada con la demanda.

Al Tercero: No es cierto, como lo prueba el documento aportado por la propia demandante, que consiste en el acta de audiencia de conciliación de alimentos, custodia y regulación de visitas, de data 15/08/2019, de la comisaria de familia de Puerto Nare, en aquella oportunidad se estableció una cuota alimentaria a favor de la hija en común por valor de \$ 250.000 mensuales para sufragar sus necesidades económicas, el 100 % de los gastos en salud que no cubra el POS, y educación, y que actualmente esa cuota alimentaria con los incrementos anuales para el año 2024, quedó en **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 385.000)** mensuales, igualmente en aquel documento mi representado se comprometió a entregar para su hija 3 mudas de ropa al año (17 abril; 17 de agosto y 17 de diciembre), cada una avaluada en \$ 140.000 en aquel momento, para el año 2024, cada muda de ropa por un valor de \$ 188.160, que multiplicados por 3, suman \$ 564.480 al año;

por este concepto, igualmente le ayuda con formula médicas, utensilios de aseo y copias del colegio, o sea que el demandado ha cumplido con sus obligaciones alimentarias y con los incrementos anuales establecidos por el ordenamiento jurídico, para estos casos.

Al Cuarto: No es cierto, las condiciones, las circunstancias y la capacidad económica de mi mandante no ha variado desde la celebración de la audiencia de conciliación celebrada en el año 2019, ante la comisaria de familia de Puerto Nare, mi representado se dedica como campesino a la explotación de una tierra agraria con sus hijos mayores de edad, para la ganadería y la agricultura, la demandante aporte 4 CTL de varios inmuebles, haciendo parecer que mi poderdante es propietario de todos ellos, revisados los mismos, encontramos por ejemplo, que el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 019-5170, del cual fue propietario en común y proindiviso con otro, ya no pertenece a el demandado, tal y como se otea en la anotación N° 016, debido a que mediante escritura pública N° 949 del 04/09/2023, extendida en la notaría única de Puerto Boyacá, vendió sus derechos por compraventa a favor del señor Lisímaco Alexander Cano Jiménez, los únicos predios agrarios en los cuales ostenta la calidad de propietario es los identificados con las matrículas inmobiliarias N° 019-3474 y 019-3475, correspondientes a los predios Las Nutrias y La Soledad, y el último predio denominado El Vesubio, tampoco es de su propiedad, ese predio fue sometido a división material y liquidación de comunidad.

Al Quinto: Son varios hechos que se contestan así: Es cierto con relación al cumplimiento completo de las obligaciones alimentarias con su hija tal y como se estableció en el acta de conciliación aportada con la demanda, con relación al segundo hecho, la negativa de aumentar la ayuda a su hija, se debe a la falta de capacidad económica de mi poderdante para aumentar la cuota mensual, máxime que le toco asumir una difícil situación económica producto de la pandemia del Covid-19, que afrontamos, amén de lo anterior tiene otras obligaciones alimentarias con su esposa y su otra hija menor de edad, en cuanto al régimen de regulación de visitas, se continuará como lo señalado en la audiencia de conciliación sobre la reglamentación a las visitas.

Al Sexto: No es un hecho que merezca pronunciamiento, debido a que es una afirmación que con nuestra intervención se cae.

A LAS PRETENSIONES

A la primera: Me opongo, como se explico las condiciones, las circunstancias y la capacidad económica del demandado; no han variado desde que se fijaron los mismos de manera concertada ante la autoridad administrativa competente, máxime que el demandado no gana prestaciones sociales.

A la segunda: Nos atenemos a lo que establezca en despacho.

A la tercera: Me opongo a esta condena.

EXCEPCIONES DE MERITO

Primera: CARENCIA DE PRUEBA QUE ACREDITE LA NECESIDAD REAL Y CONCRETA DE LA ALIMENTARIA Y EL VALOR REAL Y CONCRETO DE LOS GASTOS. En el presente evento se extraña la prueba que determine la necesidad y el valor real y concreto de los nuevos gastos que genera la menor hija de mi representado, oteado el expediente; no se evidencia nada que así lo indique, ni siquiera el juramento estimatorio, que señala la ley procesal civil, a fin de determinar el valor de los nuevos gastos que se requiere cubrir, revisados cada uno de los hechos de la demanda, no aparece que forma concreta, individualizada y estimada, las razones y nuevas necesidades que requiere la menor de edad para su desarrollo y crecimiento y porque razón se hace necesario aumentar la cuota alimentaria que a la fecha se le viene suministrando.

Segunda: INEXISTENCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DEL DEMANDADO PARA SUMINISTRAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS POR VALOR SUPERIOR A LA ACTUAL: En las actuales circunstancias el demandado no cuenta con los recursos suficientes y necesarios para aumentar la cuota alimentaria a favor de su menor hija, no gana un salario fijo mensual, ni percibe salarios o prestaciones sociales, inclusive su cotiza al sistema pensional, toda vez que no le alcanzan los recursos para tal fin.

Tercera: EXISTENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS A FAVOR DE SU MENOR HIJA ELIZABETH MUÑETÓN GARZÓN Y DE SU ESPOSA ALEIDA PATRICIA GARZÓN CASTAÑO: Como se demuestra con los registros civiles correspondientes, mi mandante, no solo tiene la obligación alimentaria que por está vía se solicita sea aumentada, sino que además tiene otras obligaciones de igual categoría, que le imposibilitan económicamente incrementar la cuota alimentaria que aquí se solicita.

Cuarta: LA INNOMINADA QUE RESULTE PROBADA.

PRUEBAS

1. Interrogatorio de parte a la señora Paula Andrea Zuleta Monsalve.
2. Registro Civil de Nacimiento de la menor de edad Elizabeth Muñetón Garzón, NUIP 1020319298, indicativo serial N° 54886705, nacida el día 2/11/2011 que demuestra el parentesco y vínculo consanguíneo con el demandado.
3. Registro Civil de Matrimonio de mi representado con la señora Aleida Patricia Garzón Castaño, indicativo serial N° 05360626, con fecha de celebración 19/03/2023.
4. Recibo de consignación realizado por el demandado de fecha 19/02/2024, por valor de \$ 385.000, por concepto de cuota alimentos del mes de febrero de 2024, a favor de la menor de edad, Luisa Fernanda Muñetón, depositados en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia N° 414300032507.

5. Recibo de consignación realizado por el demandado mediante la operación N° 356552876, por valor de \$ 385.000, por concepto de cuota alimentos del mes de enero de 2024, a favor de la menor de edad, Luisa Fernanda Muñetón, depositados en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia N° 414300032507.
6. Recibos de consignación realizados por el demandado de fecha 17/12/2023, por valor de \$ 500.000 y \$ 22.000, por concepto de cuota alimentos y muda de ropa del mes de diciembre de 2023, a favor de la menor de edad, Luisa Fernanda Muñetón, depositados en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia N° 414300032507.
7. Recibo de la consignación realizados por el demandado mediante la operación N° 364624629, por valor de \$ 167.000, por concepto de útiles escolares del año 2024, a favor de la menor de edad, Luisa Fernanda Muñetón, depositados en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia N° 414300032507.
8. Recibo de consignación realizado por el demandado de fecha 18/01/2023, por valor de \$ 344.000, por concepto de cuota alimentos del mes de noviembre de 2023, a favor de la menor de edad, Luisa Fernanda Muñetón, depositados en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia N° 414300032507.
9. Recibo de consignación realizado por el demandado de fecha 08/11/2023, por valor de \$ 72.000, por concepto de formula médica, copias y aseo, a favor de la menor de edad, Luisa Fernanda Muñetón, depositados en la cuenta de ahorros Banco Agrario de Colombia N° 414300032507.
10. Copia de registro integral de información de la protección social y único de afiliados SISPRO y RUIAF, del señor Luis Alfonso Muñetón Muñoz de fecha 23/02/2024.
11. Certificación expedida por el Banco Agrario de Colombia de fecha 20/02/2024, de los créditos bancarios que debe el demandado a esa entidad que suman \$ 192'613.012.
12. Copia de la declaración juramentada extraprocesal, realizada ante notario de Puerto Boyacá, de fecha 26/02/2024, por el señor Ferney Estaban Ciro Cano.
13. Testimonial: Ruego citar en la fecha por usted establecida, al señor Ferney Estaban Ciro Cano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.130.707, con residencia en Puerto Nare, con teléfono N° 321 652 98 36, para que declare lo que les conste con relación a las condiciones de tiempo, modo y lugar, en que tiene con el demandado, un ganando vacuno a utilidades.
14. Las aportadas con la demanda.
15. Sobre la petición de pruebas para que sean decretadas de manera oficiosa,

realizada por la parte demandante, ruego al señor Juez, para garantizar el debido proceso y la igualdad procesal, se de aplicación a los contenidos del inciso segundo del artículo 173 del C. G. del P., para que antes de decretarse solicite a la parte que las pidió, la prueba sumaria de haber agotado el derecho de petición a las diferentes entidades donde se deben entregar las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 18 numeral 1, 82,83, 84 y 375 del C.G.P., Artículos 70 del decreto 1250 de 1970, Artículos 2528, 2529, 762, 777 y 780 del código civil colombiano y demás normas concordantes aplicables.

NOTIFICACIONES

La Demandante, en la dirección aportada con la demanda.

Mi representado en el correo electrónico munetonluis435@gmail.com

Recibiré notificaciones en la calle 11 # 11-32 Puerto Triunfo, Antioquia o en la dirección electrónica garciaaristizabalabogados@hotmail.com

Atentamente,



JOSE DE JESUS GARCIA ARISTIZABAL

C. C. N° 71'480.029

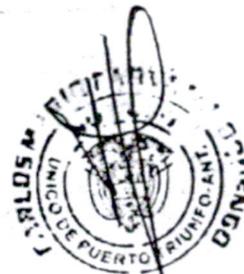
T. P.N ° 139.326 del C. S. de la J.

Señor(es):

Juzgado Promiscuo Municipal

Puerto Nare, Antioquia.

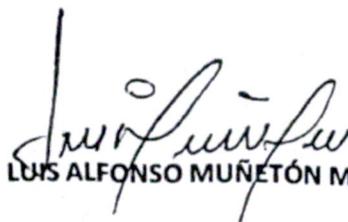
E. S. D.



Proceso:	Aumento de cuota alimentaria y regulación de visitas.
Demandante:	Paula Andrea Zuleta Monsalve.
Demandado:	Luis Alfonso Muñetón Muñoz.
Radicado:	05 585 40 89 001 2023 00236 00
Asunto:	Otorgamiento poder.

LUIS ALFONSO MUÑETÓN MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.480.194, domiciliado en la Vereda La Esmeralda, Finca La Nutria del Municipio de Puerto Nare, Antioquia, recibo notificaciones judiciales en el correo electrónico munetonluis435@gmail.com, actuando en nombre propio, por este medio otorgo poder especial, amplio y suficiente al Abogado **JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL**, igualmente mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.480.029, y portador de la Tarjeta Profesional N° 139.326 del C.S. de la J., recibe notificaciones judiciales garciaaristizabalabogados@hotmail.com para que en mí nombre y representación conteste la demanda, reconvenga y ejerza la defensa judicial dentro del proceso de aumento de cuota alimentaria y regulación de visitas radicado N° 05 585 40 89 001 2023 00236 00, promovido por la señora **PAULA ANDREA ZULETA MONSALVE**. Mi apoderado queda facultado especialmente para notificarse de la admisión de la demanda, contestar la demanda, recibir, conciliar, solicitar, tramitar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir y demás facultades inherentes al presente mandato, solicito reconocerle personería a mí apoderado en los términos y para los efectos del presente poder. Fijamos honorarios profesionales la suma de \$2.800.000 de los cuales se realiza un abono de \$400.000.

Atentamente,


LUIS ALFONSO MUÑETÓN MUÑOZ

C.C. 71.480.194


JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ARISTIZÁBAL

C.C. 71.480.029

T.P. 139.326 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 6778

En la ciudad de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de puerto triunfo del Círculo de Puerto Triunfo, compareció: LUIS ALFONSO MUÑETON MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0071480194 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

6778-1


----- Firma autógrafa -----



165f6f8b76

19/02/2024 11:43:54

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





CARLOS MARIO CARVAJAL OQUENDO

Notario Único del Círculo de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 165f6f8b76, 19/02/2024 11:45:52

1020319298

NUIP

1020319298

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

54886705

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registradora Notaria Número 25 Consulado Carreterías Inspección de Policía Código A B M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLIN

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
MUÑETON GARZON

Nombre(s)
ELIZABETH

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Año 2014 Mes NOV Día 2 FEMENINO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

13007127-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
GARZON CASTANO ALEIDA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA CIUDADANÍA 21849958

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
MUÑETON MUÑOZ LUIS ALFONSO

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA CIUDADANÍA 71480194

Nacionalidad

COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
MUÑETON MUÑOZ LUIS ALFONSO

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA CIUDADANÍA 71480194

Firma

Juan Muñoz

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2014 Mes NOV Día 3

Nombre y firma del funcionario que inscribió

ALFONSO ELEN YERAS HERNANDEZ

Reconocimiento paterno

Juan Muñoz
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ALFONSO ELEN YERAS HERNANDEZ

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO 52 DE VARIOS FOLIO 95

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registradora Notaria Consueño Contratación Imp. de Pobos Código: E S F

Dep. Departamental: Manizales Contratación en la jurisdicción de Policía

REGISTRADURIA DE PUERTO BOYACA - COLOMBIA - BOYACA - PUERTO BOYACA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: Pto. Contratación Manizales

COLOMBIA ANTIOQUIA PUERTO NARE

Año: 2023 Mes: MAR Día: 19 Civil Religión: X

Documento que acompaña al matrimonio

Años vigentes: X Escritura de presentación Número: L 3 F 54 Parroquia: SAN LUIS DE

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

MUNETON MUÑOZ LUIS ALFONSO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 71.480.194

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

GARZON CASTAÑO ALEIDA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 21.849.958

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

GARZON CASTAÑO ALEIDA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 21.849.958

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año: 2024 Mes: FEB Día: 21

ROSA HATILDE MEDINA REYES

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaria	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año: Mes: Día:

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
MUNETON GARZON LUIS FELIPE	CC 1036134468	
MUNETON GARZON DALLAN ESTIVEN	CC 1036134811	
MUNETON GARZON ELIZABETH	TI 1020319298	0054886705

PROVIDENCIAS

tipo de providencia	No. Escritura o Notaría	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

21 FEB 2024 TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE: ACTA RELIGIOSA

de Operacion: 356552876
Autorizacion: 870651

de Cuenta: 414300032507
: LUISA FERNANDA MUNETON

del deposito: \$385.000,00

ado cliente el costo de
transaccion es de: \$0,00

ciado Cliente, favor revisar
transaccion solicitada

Transaccion:

Transferencia Cta Ahorros

Operacion: 364624629

Autorizacion: 972645

Cuenta: 414300032507
LUIISA FERNANDA MUNETON

deposito: \$167.000,00

cliente el costo de
operacion es de:

\$0,00

Cliente, favor revisar



Banco Agrario
de Colombia

Corresponsal:
PUERTO TRIUNFO / CORREGIMIENTO
PUERTO PERALES

Corresponsal:
PUERTO TRIUNFO / CORREGIMIENTO
PUERTO PERALES

TRANSACCION EXITOSA

TRANSACCION EXITOSA

Fecha Efectiva de
la Transaccion : 12/17/2023

Fecha Efectiva de
la Transaccion : 12/17/2023

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Ahorros

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Ahorros

Numero de Operacion: 342769283
Numero Autorizacion: 489036

Numero de Operacion: 342769678
Numero Autorizacion: 489982

Numero de Cuenta: 414300032507
Nombre : LUISA FERNANDA MUNTON

Numero de Cuenta: 414300032507
Nombre : LUISA FERNANDA MUNTON

Valor del deposito: \$500.000,00

Valor del deposito: \$22.000,00

Estimado cliente el costo de
esta transaccion es de: \$0,00

Estimado cliente el costo de
esta transaccion es de: \$0,00

Apreciado Cliente, favor revisar
que la transaccion solicitada
sea igual a la impresa en este
recibo. En caso de cualquier
reclamo o inquietud favor
comunicarse en Bogota al 5948500
o gratis en el resto del pais al
01 8000915000 o a la pagina de
internet www.bancoagrario.gov.co

Apreciado Cliente, favor revisar
que la transaccion solicitada
sea igual a la impresa en este
recibo. En caso de cualquier
reclamo o inquietud favor
comunicarse en Bogota al 5948500
o gratis en el resto del pais al
01 8000915000 o a la pagina de
Internet www.bancoagrario.gov.co

Terminal : 00018595

Terminal : 00018595

12/17/2023 15:14:12

12/17/2023 15:14:55



Banco Agrario de Colombia

Corresponsal:
PUERTO TRIUNFO / CORREGIMIENTO
PUERTO PERALES

TRANSACCION EXITOSA

Fecha Efectiva de
la Transaccion : 11/18/2023

Tipo Transaccion:
Deposito Efectivo Cta Ahorros

Numero de Operacion: 333683474

Numero Autorizacion: 482475

Numero de Cuenta: 414300032507

Nombre : LUISA FERNANDA MUNETON

Valor del deposito: \$344.000,00

Estimado cliente el costo de
esta transaccion es de:

\$0,00

Apreciado Cliente, favor revisar
que la transaccion solicitada
sea igual a la impresa en este
recibo. En caso de cualquier
reclamo o inquietud favor
comunicarse en Bogota al 5948500
o gratis en el resto del pais al
01 8000915000 o a la pagina de
Internet www.bancoagrario.gov.co

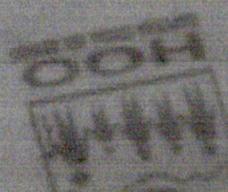
Terminal : 00018595

11/18/2023 17:22:46

SOLICITADO

PRONARR

Nombre: ELVA
Grupo:
LABOR



 Banco Agrario de Colombia
TEL: 800 037 800 8

06/11/2023 12:19:04 Cajero: emmyborg

Oficina: 1430 - PUERTO NARE

Terminal: B1430CJ04350 Operación: 3655A5067

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO

Valor: \$72,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Número de Cuenta: 414300032507

Titular: LUISA FERNANDA MUÑETON ZULETA

Efectivo: \$72,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Formula 37000
Copias y Aceo 35000

noviembre
8/23

[Inicio](#) [Reporte Detallado](#) [Reportes Agrupados](#) [Ayuda](#)

◀ ◁ 1 de 1 ▷ ▶ ↺ ↻ 100%

SISPRO

Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF

Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema**INFORMACIÓN BÁSICA**

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC 71480194	LUIS	ALFONSO	MUÑETON	MUÑOZ

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Dej
COOSALUD EPS S.A.	Subsidiado	24/04/2023	Activo	CABEZA DE FAMILIA	PU

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2016-08-02

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica
CIA DE SEGUROS BOLIVAR SA	2017-03-15	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA CONTABLE Y FISCAL RELACIONADO CON DESPACHOS PÚBLICOS CUYA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA NO ESTÉ INCLUIDA EN OTRAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE TRANSACCIONES CONTABLES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDADES DE ASesoramiento REPRESENTACIÓN CONEXAS REALIZADAS EN EL NOMBRAMIENTO ANTE AUTORIDADES TRIBUTARIAS

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Última
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Subsidio de Vivienda Rural	2006-12-20	Activo	Otorgado	



CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA. DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

CERTIFICACIÓN

Banco Agrario de Colombia, certifica que el señor(a) **MUÑETON MUÑOZ LUIS ALFONSO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **71480194** de **PUERTO TRIUNFO** presenta en la base de datos consolidada nacional, el siguiente estado en sus operaciones de crédito tanto directas como indirectas, tarjetas de crédito y todas aquellas sumas registradas en otras cuentas referentes a las anteriores, con corte a la fecha **20/02/2024**

Cuenta	Obligación	Producto	Saldo capital	Estado	Días mora	Califica
JETAS BANCARIA	4481860004259781	TARJETA DE CREDITO	2,231,154.37	VIGENTE	30	A
RTO NARE	725014300064837	CARTERA	40,000,000.00	VIGENTE	6	A
RTO NARE	725014300066677	IND-CARTERA	11,999,839.00	VIGENTE	0	A
RTO NARE	725014300067517	CARTERA	22,499,271.00	VIGENTE	0	A
RTO NARE	725014300072605	CARTERA	56,000,000.00	VIGENTE	0	A
RTO NARE	725014300078305	CARTERA	5,742,251.00	VIGENTE	0	A
RTO NARE	725014300078615	CARTERA	3,827,997.00	VIGENTE	23	A
RTO NARE	725014300080443	CARTERA	17,400,000.00	VIGENTE	25	A
RTO NARE	725014300082313	CARTERA	32,912,500.00	VIGENTE	0	A

Observaciones:

El número de identificación no corresponde a la persona que aparece en este documento, el documento carece de validez

Se expide en Bogotá D.C. a los **20** día(s) del mes **2** de **2024**



Director(a) Oficina

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ

CÓDIGO: E 9 F

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRAPROCESO

DECLARANTES: FERNEY ESTEBAN CIRO CANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.130.707 expedida en Puerto Nare - Antioquia, con domicilio y residencia en: Puerto Nare - Antioquia, con teléfono 3216529836, con ocupación, ganadero, y de estado civil CASADO y LUIS ALFONSO MUÑETON MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.480.194 expedida en Puerto Triunfo - Antioquia, con domicilio y residencia en: Puerto Perales - Antioquia, con teléfono 3203006254, con ocupación, agricultor, y de estado civil CASADO.

Solicito a la señora Notaria autorice la siguiente declaración la cual consigno bajo la gravedad de juramento en los siguientes términos.

PRIMERO: Que nuestras anotaciones generales de ley son las anteriores

SEGUNDO: Que estamos física y mentalmente capacitados para rendir esta declaración la cual es cierta

TERCERO: Declaramos bajo la gravedad de juramento que es cierto y verdadero que el suscrito FERNEY ESTEBAN CIRO CANO tengo 35 hembras, un toro y 3 crías de reses de ganado con marca KH 95 en utilidades al suscrito LUIS ALFONSO MUÑETON identificado con la cedula de ciudadanía número 71.480.194, en la Finca Las Nutrias, Vereda La Esmeralda, jurisdicción de Puerto Nare - Antioquia.

LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ACTA. Leída que fue esta acta, los declarantes la encontraron correcta y de acuerdo a sus manifestaciones, la aprueba y en Consecuencia la firma por ante mí y conmigo la Notaria que autoriza esta Acta Notarial, Y Certifica que Los Declarantes son personas hábiles para declarar en proceso y fuera de él.

Derecho Notarial \$18.000 IVA \$3.420. Según resolución 00773 del 26 de enero de 2024.

Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Puerto Boyacá, el día (26) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

DECLARANTES: FERNEY ESTEBAN CIRO CANO
LUIS ALFONSO MUÑETON



Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá
Notaria, Margoth Salinas Bernal
Dirección, Carrera 2 No. 10A-12
Teléfono, 8+7386098
Email: unicapuertoboyaca@supemolariado.gov.co

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ

CÓDIGO: E 9 F

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRAPROCESO

FIRMA DECLARANTE:

Ferny Ciro
C.C.No. 1.036.130.707

[Handwritten Signature]
C.C.No. 71.480.194



MARGOTH SALINAS BERNAL
NOTARIA ÚNICA.



Justicia
Ministerio de Justicia



Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá
Notaria Margoth Salinas Bernal
Dirección. Carrera 2 No. 10A-12
Teléfono. 8+7386098
Email. unicapuertoboyaca@supemotariado.gov.co

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO BOYACÁ

CÓDIGO: E 9 F

DECLARACIÓN JURAMENTADA EXTRAPROCESO

FIRMA DECLARANTE:

Ferny Ciro
C.C.No. 1.036.130.707

[Handwritten Signature]
C.C.No. 71.480.194



[Handwritten Signature]
MARGOTH SALINAS BERNAL
NOTARIA ÚNICA.



Notaria Única de Puerto Boyacá - Boyacá
Notaria Margoth Salinas Bernal
Dirección: Carrera 2 No. 10A-12
Teléfono: 8+7386098
Email: unicapuertoboyaca@supemotariado.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2023-00127	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MONICA PATRICIA JIMENEZ AMAYA	CARLOS MARIO CIRO HICAPE	DE/ 11-03-2024 A/ 13-03-2024	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA EPS, FRENTE A SOLICITUD DE DATOS DE NOTIFICACION DEL DEMANDADO ORDENADA POR EL DESPACHO.

FIJADO HOY 11 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario



Medellín, 05 de marzo de 2024

Señor (a)

055854089001202300127-00

SIGIFREDO GALINDO

Oficio

026

Secretario

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL

Carrera 3a # 49-33

8347064

PUERTO N ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 09/02/2024 y recibido en nuestras oficinas el 05/03/2024 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1037947520	CARLOS MARIO CIRO HINCAPIE	CR 51 # 55 32 APTO 303 BELLO
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3126506	TITULAR	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3108983030	MERCADOSOR@HOTMAIL.COM	katherine18-91@hotmail.com

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
860046201	FORTOX S.A	AV 5CN # 47N 22	6024874747	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: RE-2024-21-000010460

Respuesta a solicitud de información. RE-2024-21-000010460

EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>

Mar 05/03/2024 14:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (14 KB)

RE-2024-21-000010460_CC_1037947520.pdf;

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

SIGIFREDO GALINDO

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones**EPS SURA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00114	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELKIN DIOMER MONTOYA MONA	DE/ 11-03-2024 A/ 13-03-2024	3 DIAS

**OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA RESPUESTA
EMITIDA POR LA EPS, FRENTE A SOLICITUD DE DATOS
DE NOTIFICACION DEL DEMANDADO ORDENADA POR
EL DESPACHO.**

FIJADO HOY 11 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario



Respuesta a solicitud de información. RE-2024-21-000010575

EPS SURA Afiliaciones <NOVEDADES@epssura.com.co>

Mié 06/03/2024 15:39

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (13 KB)

RE-2024-21-000010575_CC_71190974.pdf;

Por favor no responda este correo. Este buzón de mensajes es solo para mensajes de salida y no recibirá ninguna respuesta.

Señor(a)

SIGIFREDO GALINDO

Reciba un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrará respuesta al comunicado enviado por usted. Cualquier información adicional con gusto será atendida en las siguientes direcciones:

Ciudad:	Dirección
Medellín:	Cra 43A # 34- 95 CC. Almacentro local 259
Bogotá:	Cll 31 # 13 A - 51 Local 17 -18 y 19 Panorama
Cali:	Cll 64 Norte # 5B- 146 Centro Empresa locales 44, 45, 46
Bucaramanga:	Cll 45 # 27 A - 63 Edificio Prestigio Plaza
Barranquilla:	Cll 82 # 51B - 64
Cartagena:	Cll 32 No 20 - 118 Centro Comercial Omni Plaza Local 105

En cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la entidad, usted puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como la autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control.

Cordialmente,

**Dirección Afiliaciones
EPS SURA**

Medellín, 06 de marzo de 2024

Señor (a)

055854089001202100114-00

SIGIFREDO GALINDO

Oficio

029

Secretario

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL

Carrera 3a # 49-33

8347064

PUERTO N ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 12/02/2024 y recibido en nuestras oficinas el 06/03/2024 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO NO EXISTE

Identificación	Nombres	Observación
CC 71190974	ELKIN DIOMER MONTOYA MONA	Afiliado no existe en la base de datos de EPS SURA

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: RE-2024-21-000010575

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2023-00222	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LEIDY CAROLINA HOYOS	JAVIER ALONSO URIBE URIBE	DE/ 11-03-2024 A/ 13-03-2024	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA EPS, FRENTE A SOLICITUD DE DATOS DE NOTIFICACION DEL DEMANDADO ORDENADA POR EL DESPACHO.

FIJADO HOY 11 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario



LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

CERTIFICA

Que la persona identificada con documento CC 1128273449 registra la siguiente información en la base de datos de afiliados, a la fecha de su expedición:

Apellidos: URIBE URIBE
Nombres: JAVIER ALONSO
Fecha de Nacimiento: 24/11/1987
Plan de Salud: Movilidad Régimen Contributivo
Estado de Servicio: No Vigente
Fecha de Afiliación ó Activación EPS: 27/10/2022
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: PUERTO NARE
Zona: Urbano
Dirección: CARRERA 5 # 41-25
Barrio: NR
Teléfono:
Celular: 3205722891
Correo Electronico: fonsecagiraldodoraniandrea@gmail.com
IPS Primaria Asignada: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES
Tipo de documento del aportante: Cédula de ciudadanía
Número de documento del aportante: 1128273449
Razón social del aportante: JAVIER ALONSO URIBE URIBE
Teléfono del aportante:
Correo electrónico del aportante: fonsecagiraldodoraniandrea@gmail.com
IBC de aportante: \$ 1.000.000

La presente certificación se expide por solicitud de un organismo judicial o de control

En constancia se firma el 5 de Marzo de 2024

El presente documento no requiere firma autógrafa

Dirección de aseguramiento

Nota: Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Radicado 05585408900120230022200

Solicitud De Informacion Aseguramiento <olicitudinfo.aseguramiento@saviasaludeps.com>

Mar 05/03/2024 14:43

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Manuela Tamayo Giraldo <notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com>

📎 1 archivos adjuntos (144 KB)

CC_1128273449.pdf;

Cordial saludo.

Adjunto archivo con la información requerida.

Recuerde que dicha información debe someterse bajo reserva legal de acuerdo a las Leyes 1755 de 2015 y 1581 de 2012.

Cualquier duda e inquietud, con gusto será atendida.

Atentamente;

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Savia Salud EPS.

Aviso legal: " El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de Savia Salud EPS. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.saviasaludeps.com. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de SAVIA, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la empresa. Gracias."

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

TRASLADO SECRETARIAL

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00032	EJECUTIVO	KEMER GIRALDO GARCIA	JOSE OMAIRO MOSQUERA ROJAS	DE/ 11-03-2024 A/ 13-03-2024	3 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA INFORMACION EMITIDA POR LA EMPRESA PAGADORA, FRENTE A ORDEN DE EMBARGO Y COMPROBANTES DE DESCUENTOS QUE SE VIENE EFECTUANDO AL EJECUTADO.

FIJADO HOY 11 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario

SOPORTES DE PAGO POR PROCESO EJECUTIVO

Transportes Rivertours Especial S.A.S <Rivertours-puertonare@hotmail.com>

Lun 15/01/2024 12:14

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (3 MB)

Comprobante de pago en línea - 2023-12-28T110627.574.pdf; comprobante (37).pdf; Comprobante de pago en línea - 2023-12-28T111042.685.pdf; comprobante (38).pdf; Comprobante de pago en línea - 2023-12-28T111625.977.pdf; comprobante (39).pdf;

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar soportes de pago de los depósitos que se realizan, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 a los siguientes datos:

REF: Proceso ejecutivo

DTE: Kemer Gustavo Giraldo García CC. 98.504.642

DDO: José Omairó Mosquera Rojas CC. 479823

RDO: 05 585 40 89 001 2021 00032 00

Gracias por su amable atención

Cordialmente,

Lorena Diaz Romero

Aux. Administrativo

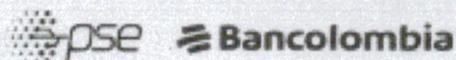
Transportes Rivertours Especial sas

Nit: 900778631-1

Tel: 8347156

Cel: 3136390619

Comprobante de pago en línea



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Pago realizado por: LUZ 1072 CASTELLANOS

Nro. de factura: 7097

Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Nro. de referencia: 186.96.101.123

Nro. de referencia 2: N

Nro. de referencia 3: 9007786311

Fecha y hora de la transacción: Jueves 28 de Diciembre de 2023 11:06:23 AM

Nro. de comprobante: 0000016241

Valor pagado: \$ 143,984.00

Cuenta: *****0393

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Depósitos Judiciales

28/12/2023 11:07:12 AM

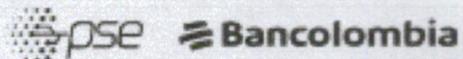
COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	055852042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	05585408900120210003200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 98504642
Razón Social / Nombres Demandante	KEMER AUGUSTO
Apellidos Demandante	GIRALDO GARCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 479823
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE OMAIRO
Apellidos Demandado	MOSQUERA ROJAS
Valor de la Operación	\$134,226.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$143.984,00
No. Trazabilidad (CUS)	365479663
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.cowww.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Comprobante

de pago en línea



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Pago realizado por: LUZ 1072 CASTELLANOS

Nro. de factura: 7100

Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Nro. de referencia: 186.96.101.123

Nro. de referencia 2: N

Nro. de referencia 3: 9007786311

Fecha y hora de la transacción: Jueves 28 de Diciembre de 2023 11:10:39 AM

Nro. de comprobante: 0000023433

Valor pagado: \$ 134,785.00

Cuenta: *****0393

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Depósitos Judiciales

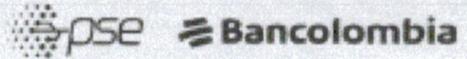
28/12/2023 11:10:54 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	055852042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	05585408900120210003200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 98504642
Razón Social / Nombres Demandante	KEMER AUGUSTO
Apellidos Demandante	GIRALDO GARCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 479823
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE OMAIRO
Apellidos Demandado	MOSQUERA ROJAS
Valor de la Operación	\$125,027.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$134.785,00
No. Trazabilidad (CUS)	365493314
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Comprobante

de pago en línea



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Pago realizado por: LUZ 1072 CASTELLANOS

Nro. de factura: 7104

Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Nro. de referencia: 186.96.101.123

Nro. de referencia 2: N

Nro. de referencia 3: 9007786311

Fecha y hora de la transacción: Jueves 28 de Diciembre de 2023 11:16:23 AM

Nro. de comprobante: 0000010345

Valor pagado: \$ 134,785.00

Cuenta: *****0393

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Depósitos Judiciales

28/12/2023 11:16:37 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	055852042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	05585408900120210003200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 98504642
Razón Social / Nombres Demandante	KEMER AUGUSTO
Apellidos Demandante	GIRALDO GARCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 479823
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE OMAIRO
Apellidos Demandado	MOSQUERA ROJAS
Valor de la Operación	\$125,027.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$134.785,00
No. Trazabilidad (CUS)	365509876
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.cowww.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

RE: SOPORTES DE PAGO POR PROCESO EJECUTIVO DE ENERO Y FEBRERO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/02/2024 13:23

Para:Transportes Rivertours Especial S.A.S <Rivertours-puertonare@hotmail.com>

Cordial saludo,

Confirmando recibido.

WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS
Escribiente



*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

De: Transportes Rivertours Especial S.A.S <Rivertours-puertonare@hotmail.com>

Enviado: jueves, 29 de febrero de 2024 12:04

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOPORTES DE PAGO POR PROCESO EJECUTIVO DE ENERO Y FEBRERO

Buenas tardes,

De manera atenta me permito enviar soportes de pago de los depósitos que se realizan, correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2024, a los siguientes datos:

REF: Proceso ejecutivo

DTE: Kemer Gustavo Giraldo García CC. 98.504.642

DDO: José Omairo Mosquera Rojas CC. 479823

RDO: 05 585 40 89 001 2021 00032 00

Gracias por su amable atención

Cordialmente,

Lorena Diaz Romero
Aux. Administrativo
Transportes Rivertours Especial sas
Nit:900778631-1
Tel: 8347156
Cel: 3136390619



Depósitos Judiciales

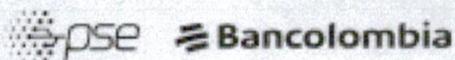
29/02/2024 09:54:01 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	055852042001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	05585408900120210003200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 98504642
Razón Social / Nombres Demandante	KEMER AUGUSTO
Apellidos Demandante	GIRALDO GARCIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadanía - 479823
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE OMAIRO
Apellidos Demandado	MOSQUERA ROJAS
Valor de la Operación	\$211,149.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$221.919,00
No. Trazabilidad (CUS)	482503100
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Comprobante

de pago en línea



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Pago realizado por: LUZ 1072 CASTELLANOS

Nro. de factura: 877

Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE

Nro. de referencia: 186.179.101.36

Nro. de referencia 2: N

Nro. de referencia 3: 9007786311

Fecha y hora de la transacción: Jueves 29 de Febrero de 2024 09:52:28 AM

Nro. de comprobante: 0000039143

Valor pagado: \$ 221,919.00

Cuenta: *****0393

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com